

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 26 de diciembre de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 17 de diciembre de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 17 de diciembre de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 65 de 2018**:

1. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado al siguiente estudiante. (201803300202373).

Raúl David Peñaloza García, con cédula de ciudadanía No. 1.024.478.917 de la Licenciatura en Música.

2. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803050207223).

Lizeth del Carmen Gómez Sierra, con cédula de ciudadanía No. 1.019.079.940 de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Diana Milena Neva Cepeda, con cédula de ciudadanía No. 1.019.103.257 de la Licenciatura en Educación Especial.

Sindy Lizeth López López, con cédula de ciudadanía No. 1.033.738.054 de la Licenciatura en Educación Infantil.

3. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803150208233).

Julieth Viviana Neira Leguizamón, con cédula de ciudadanía No. 1.022.992.434 de la Licenciatura en Español e Inglés..

Nancy Milena Hincapie Valbuena, con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.294 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.

Juan David Mogollón Silva, con cédula de ciudadanía No. 1.014.225.560 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Paola Fernanda Valbuena Latorre, con cédula de ciudadanía No. 1.010.213.499 de la Licenciatura en Filosofía.

4. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803400209483).

Omar Andrés Ovalle, con cédula de ciudadanía No. 1.012.343.087 de la Licenciatura en Educación Física.

Wendy Nicole Cárdenas Parra, con cédula de ciudadanía No. 1.022.988.066 de la Licenciatura en Recreación.

Edward Alexander Mendoza Ruiz, con cédula de ciudadanía No. 1.024.496.461 de la Licenciatura en Deporte.

5. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803500213473).

Yenny Carolina Niño Barrera, con cédula de ciudadanía No. 1.022.984.373 de la Licenciatura en Biología.

Carlos Germán Cortes Hernández, con cédula de ciudadanía No. 11.390.288 de la Licenciatura en Física.

John Ferney Quitian González, con cédula de ciudadanía No. 1.012.407.445 de la Licenciatura en Matemáticas.

Ruth Yibeth Lizacano Prada, con cédula de ciudadanía No. 1.012.407.445 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

Kelly Johanna Arias Garzón, con cédula de ciudadanía No. 1.030.645.561 de la Licenciatura en Química.

6. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios doctorales de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 de los siguientes estudiantes: (201803780208773).

- María del Pilar García Chitiva.
- Javier Oswaldo Moreno Caro.

- Marisol Niño Ramos.
- Nicolás García Doncel.
- Noemí Pérez Martínez.
- Zairo Pineda Roa.
- Román Camilo Díaz Fernández.
- Miguel Angel López Martínez.
- José Orlando Pachón Moreno.
- Leidy Viviana Muñoz Hurtado.
- Catalina Rodríguez Amaya.
- Nancy Argenis Salazar Acosta.
- Elsa Patricia Siu Lanzas.

7. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de **Claudia Milena Gutiérrez** de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (201803050218993).

8. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de **Laura Marcela Mateus** de la Especialización en Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (201803050218953).

9. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de **Viviana Sierra Delgadillo** de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (201803050218873).

10. El Consejo Académico aprobó la distinción meritoria de **Miller Antonio Pérez Lasprilla** de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201803050219133).

11. El Consejo Académico aprobó lista de admitidos del proceso de selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia, la lista inicia con **Bernal Montenegro Michell Vanessa** y finaliza con **Vasco Giraldo Wendy Michell**. (201803050219963).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR